



MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISSION: Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1265 /2024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SDA PARAGUAY S.A. CON RUC 80017709-6, EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" ID 440615 POR VALOR DE GS. 115.485.000 (GUARANÍES CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Tte. Irala Fernández, 08 de noviembre de 2024

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 02/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024.---

CONSIDERANDO: Que en el marco de la **Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "Adquisición de equipos de oficina y computación" ID 440615** se han presentado las siguientes ofertas:

- SDA Paraguay S.A. con RUC N° 80017709-6
- Ignacio Humberto Acuña Gómez con RUC 694421-3

Que, el oferente **Ignacio Humberto Acuña Gómez** no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, ya que no presenta la declaración jurada de mantenimiento de la oferta con la certificación de firmas correspondiente, por lo que su oferta queda desechada. Que la firma **SDA Paraguay SA con RUC 80017709-6** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

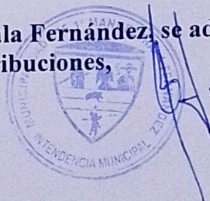
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. -

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:





MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

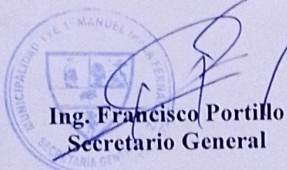
MISSION: Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

Art. 1°: ADJUDICAR a la firma **SDA Paraguay S.A.** con RUC 80017709-6 por un monto total de **Gs. 115.485.000 (Guaraníes ciento quince millones cuatrocientos ochenta y cinco mil)** la Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 “Adquisición de equipos de oficina y computación” ID 440615 según detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Proyector multimedia	1	3.500.000	3.500.000
2	Pantalla para proyector	1	1.910.000	1.910.000
3	Drone	1	14.888.000	14.888.000
4	Computadoras portátiles	2	4.911.000	9.822.000
5	Computadoras de escritorio	5	7.250.000	36.250.000
6	Computadora de Escritorio	1	11.150.000	11.150.000
7	TABLET	1	3.555.000	3.555.000
8	Televisor Led Smart de 55"	1	3.000.000	3.000.000
9	Impresora multifuncion	1	6.400.000	6.400.000
10	Camara digital profesional	1	12.500.000	12.500.000
11	Tripode para camaras	1	2.400.000	2.400.000
12	UPS de 2000VA	1	1.100.000	1.100.000
13	Consola de mezcla de sonidos	1	2.300.000	2.300.000
14	Microfono con cable	1	410.000	410.000
15	Microfono inalambrico	1	1.300.000	1.300.000
16	Bafle	2	2.200.000	4.400.000
17	Tripode para bafle	2	300.000	600.000
TOTAL GUARANIES				Gs. 115.485.000

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato, con el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC 80017709-6. **Representante Legal:** Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos con CI N° 3385010.-----

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Ing. Francisco Portillo
Secretario General


Lic. Oscar Martín Giménez
Intendente Municipal